



Impresión: 20/07/2026

Emisión: 12/11/2024

Revisión: 11/04/2025

Versión: 3 (sustituye a 2)

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

### 1.1 Identificador del producto: I-0050 - CAL VIVA - OXIDO DE CALCIO

Oxido de calcio

CAS: 1305-78-8

CE: 215-138-9

Index: No relevante

REACH: 01-2119475325-36-XXXX

#### Otros medios de identificación:

UFI: 1C71-A1HP-5005-JT5S

### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Usos pertinentes (Usuario profesional): Bactericida

Usos pertinentes (Usuario industrial): Bactericida

Uso exclusivo Usuario profesional/Usuario industrial.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

BALBOA CHEMICAL, S.L.

C/ Dinamismo, 3 - P.I. Los Olivos

28906 Getafe - Madrid - España

Tfno.: +34918082529

info@flowquimica.es

https://www.flowquimica.es

Persona Responsable Europea Fabricante, Proveedor, Puesta en el Mercado y Comercialización.

### 1.4 Teléfono de emergencia:

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida a la ECHA (European Chemicals Agency) y al SIT (Servicio de Información Toxicológica, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de España). En caso de intoxicación llamar al SIT 24 h: +34 91 562 04 20. Fábrica: +34 91 808 25 29 (8-14h). España.

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS \*\*

### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

#### Reglamento nº1272/2008 (CLP):

La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).

Eye Dam. 1: Lesiones oculares graves, categoría 1, H318

Skin Irrit. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315

STOT SE 3: Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias, H335

### 2.2 Elementos de la etiqueta:

#### Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Peligro



#### Indicaciones de peligro:

Eye Dam. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves.

Skin Irrit. 2: H315 - Provoca irritación cutánea.

STOT SE 3: H335 - Puede irritar las vías respiratorias.

#### Consejos de prudencia:

\*\* Cambios respecto la versión anterior

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Impresión: 20/07/2026

Emisión: 12/11/2024

Revisión: 11/04/2025

Versión: 3 (sustituye a 2)

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS \*\* (continúa)

P280: Llevar guantes de protección/prendas de protección/protección respiratoria/gafas de protección/calzado de protección.  
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.  
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.  
P501: Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos

UFI: 1C71-A1HP-5005-JT5S

### 2.3 Otros peligros:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

\*\* Cambios respecto la versión anterior

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.1 Sustancia:

**Descripción química:** Oxidos inorgánicos

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

| Identificación                                                                           | Nombre químico/clasificación |                                                                  | Concentración |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|
| CAS: 1305-78-8<br>CE: 215-138-9<br>Index: No determinado<br>REACH: 01-2119475325-36-XXXX | <b>Oxido de calcio</b>       | Autoclasiificada                                                 | 99 - <100%    |
|                                                                                          | Reglamento 1272/2008         | Eye Dam. 1: H318; Skin Irrit. 2: H315; STOT SE 3: H335 - Peligro |               |

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16.

### 3.2 Mezclas:

No determinado

## SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

#### Por inhalación:

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

#### Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

#### Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

#### Por ingestión/aspiración:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



#### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS (continúa)

- 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:**  
No relevante

#### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

##### 5.1 Medios de extinción:

###### Medios de extinción apropiados:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017 y posteriores modificaciones).

###### Medios de extinción no apropiados:

No relevante

##### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

##### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

###### Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

#### SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

##### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

###### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

###### Para el personal de emergencia:

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección. Ver sección 8.

##### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

##### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Se recomienda:

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

##### 6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

#### SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

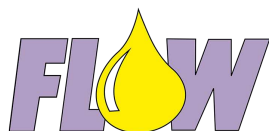
##### 7.1 Precauciones para una manipulación segura:

###### A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

###### B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

Debido a sus características de inflamabilidad, el producto no presenta riesgo de incendio bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

A.- Requisitos de almacenamiento específicos

ITC (R.D.656/2017): No determinado

Clasificación: No determinado

Producto bajo aplicación de MIE-APQ-10 (Recipientes móviles). Quedan excluidos del alcance de esta ITC los almacenamientos de recipientes móviles incluidos en otras ITC específicas (MIE APQ-3, MIE APQ-5, MIE APQ-8 y MIE APQ-9).

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 25 °C

Tiempo máximo: 24 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

### 7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) 2026:

| Identificación                                  |  | Valores límite ambientales |                     |
|-------------------------------------------------|--|----------------------------|---------------------|
| Oxido de calcio<br>CAS: 1305-78-8 CE: 215-138-9 |  | VLA-ED                     | 1 mg/m <sup>3</sup> |
|                                                 |  | VLA-EC                     | 4 mg/m <sup>3</sup> |

Partículas no especificadas de otra forma: Fracción inhalable VLA-ED= 10 mg/m<sup>3</sup> // Fracción respirable VLA-ED= 3 mg/m<sup>3</sup>

#### DNEL (Trabajadores):

| Identificación                                     |            | Corta exposición |                     | Larga exposición |                     |
|----------------------------------------------------|------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|
|                                                    |            | Sistémica        | Local               | Sistémica        | Local               |
| Oxido de calcio<br>CAS: 1305-78-8<br>CE: 215-138-9 | Oral       | No relevante     | No relevante        | No relevante     | No relevante        |
|                                                    | Cutánea    | No relevante     | No relevante        | No relevante     | No relevante        |
|                                                    | Inhalación | No relevante     | 4 mg/m <sup>3</sup> | No relevante     | 1 mg/m <sup>3</sup> |

#### DNEL (Población):

| Identificación                                     |            | Corta exposición |                     | Larga exposición |                     |
|----------------------------------------------------|------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|
|                                                    |            | Sistémica        | Local               | Sistémica        | Local               |
| Oxido de calcio<br>CAS: 1305-78-8<br>CE: 215-138-9 | Oral       | No relevante     | No relevante        | No relevante     | No relevante        |
|                                                    | Cutánea    | No relevante     | No relevante        | No relevante     | No relevante        |
|                                                    | Inhalación | No relevante     | 4 mg/m <sup>3</sup> | No relevante     | 1 mg/m <sup>3</sup> |

#### PNEC:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

| Identificación                                     |              |              |                         |              |
|----------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------|--------------|
| Oxido de calcio<br>CAS: 1305-78-8<br>CE: 215-138-9 | STP          | 2,27 mg/L    | Agua dulce              | 0,37 mg/L    |
|                                                    | Suelo        | 817,4 mg/kg  | Agua salada             | 0,24 mg/L    |
|                                                    | Intermitente | 0,37 mg/L    | Sedimento (Agua dulce)  | No relevante |
|                                                    | Oral         | No relevante | Sedimento (Agua salada) | No relevante |

8.2 Controles de la exposición:

A.- Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/425 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

B.- Protección respiratoria.

| Pictograma                                                                                                                             | EPI                                                                            | Marcado                                                                                       | Normas CEN                                                | Observaciones                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria de las vías respiratorias | Máscara autofiltrante para gases y vapores y partículas (Filtro tipo: P2/FFP2) | <br>CAT III | EN 149:2001+A1:2009<br>EN 405:2001+A1:2009<br>EN 136:1998 | Reemplazar cuando se note un aumento de la resistencia a la respiración y/o se detecte el olor o el sabor del contaminante. |

C.- Protección específica de las manos.

| Pictograma                                                                                                                 | EPI                                                                                                   | Marcado                                                                                        | Normas CEN        | Observaciones                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria de las manos | Guantes de protección química (Material: Nitrilo, Tiempo de penetración: > 480 min, Espesor: 0,11 mm) | <br>CAT III | EN ISO 21420:2020 | Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. |

D.- Protección ocular y facial

| Pictograma                                                                                                               | EPI                                                    | Marcado                                                                                       | Normas CEN                                                    | Observaciones                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria de la cara | Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones | <br>CAT II | EN ISO 16321-1:2022 + EN ISO 16321-3:2022<br>EN ISO 4007:2018 | Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. |

E.- Protección corporal

| Pictograma | EPI                                  | Marcado                                                                                       | Normas CEN                | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Ropa de trabajo                      | <br>CAT I  |                           | Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 6529:2013, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994 |
|            | Calzado de trabajo antideslizamiento | <br>CAT II | EN ISO 20347:2022/A1:2024 | Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 20345:2022 y EN 13832-1:2019                                |

F.- Medidas complementarias de emergencia

Se recomienda implementar equipos de emergencia adicionales en lugares de trabajo que estén particularmente expuestos al producto o en situaciones donde las evaluaciones de riesgos destaquen la necesidad de dicho equipos.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -





## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

| Medida de emergencia                                                                                     | Normas                                          | Medida de emergencia                                                                            | Normas                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <br>Ducha de emergencia | ANSI Z358-1<br>ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011 | <br>Lavavojos | DIN 12 899<br>ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011 |

### Controles de exposición medioambiental:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

### Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| C.O.V. (Suministro):          | 0 % peso                    |
| Concentración C.O.V. a 20 °C: | 0 kg/m <sup>3</sup> (0 g/L) |
| Número de carbonos medio:     | No relevante                |
| Peso molecular medio:         | No relevante                |

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

#### Aspecto físico:

|                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| Estado físico a 20 °C: | Sólido                          |
| Aspecto:               | Pulverulento                    |
| Color:                 | <input type="checkbox"/> Blanco |
| Olor:                  | Inodoro                         |
| Umbral olfativo:       | No aplicable *                  |

#### Volatilidad:

|                                                  |                |
|--------------------------------------------------|----------------|
| Temperatura de ebullición a presión atmosférica: | 2850 °C        |
| Presión de vapor a 20 °C:                        | No aplicable * |
| Presión de vapor a 50 °C:                        | No aplicable * |
| Tasa de evaporación a 20 °C:                     | No aplicable * |

#### Caracterización del producto:

|                                                 |                        |
|-------------------------------------------------|------------------------|
| Densidad a 20 °C:                               | 3380 kg/m <sup>3</sup> |
| Densidad relativa a 20 °C:                      | 3,38                   |
| Viscosidad dinámica a 20 °C:                    | No aplicable *         |
| Viscosidad cinemática a 20 °C:                  | No aplicable *         |
| Viscosidad cinemática a 40 °C:                  | No aplicable *         |
| Concentración:                                  | No aplicable *         |
| pH:                                             | 12,3                   |
| Densidad de vapor relativa a 20 °C:             | No aplicable *         |
| Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: | No aplicable *         |
| Solubilidad en agua a 20 °C:                    | No aplicable *         |
| Propiedad de solubilidad:                       | No aplicable *         |
| Temperatura de descomposición:                  | No aplicable *         |
| Punto de fusión/punto de congelación:           | 2572 °C                |

#### Inflamabilidad:

\*No aplicable debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Punto de inflamación:              | No aplicable * |
| Inflamabilidad (sólido, gas):      | No aplicable * |
| Temperatura de auto-inflamación:   | No aplicable * |
| Límite de inflamabilidad inferior: | No aplicable * |
| Límite de inflamabilidad superior: | No aplicable * |

### Explosividad (Sólido):

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| Límite inferior de explosividad: | No aplicable * |
| Límite superior de explosividad: | No aplicable * |

### Características de las partículas:

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| Diámetro medio equivalente: | No aplicable * |
|-----------------------------|----------------|

## 9.2 Otros datos:

### Información relativa a las clases de peligro físico:

|                                                                  |                |
|------------------------------------------------------------------|----------------|
| Propiedades explosivas:                                          | No aplicable * |
| Propiedades comburentes:                                         | No aplicable * |
| Corrosivos para los metales:                                     | No aplicable * |
| Calor de combustión:                                             | No aplicable * |
| Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables: | No aplicable * |

### Otras características de seguridad:

|                              |                |
|------------------------------|----------------|
| Tensión superficial a 20 °C: | No aplicable * |
| Índice de refracción:        | No aplicable * |
| Plomo total:                 | 0 ppm          |

\*No aplicable debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

### 10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

### 10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

| Choque y fricción | Contacto con el aire | Calentamiento | Luz Solar    | Humedad      |
|-------------------|----------------------|---------------|--------------|--------------|
| No aplicable      | No aplicable         | No aplicable  | No aplicable | No aplicable |

### 10.5 Materiales incompatibles:

| Ácidos                | Agua                           | Materias comburentes | Materias combustibles | Otros        |
|-----------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| Evitar ácidos fuertes | Puede reaccionar violentamente | No aplicable         | No aplicable          | No aplicable |

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse: Mezcla a base de sustancias inorgánicas.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

### Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

#### A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos.

#### B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: Provoca irritación de las vías respiratorias, normalmente reversible y suele estar limitada a las vías respiratorias superiores.

#### C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: Produce inflamación cutánea.
- Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares importantes tras contacto.

#### D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.  
IARC: No determinado
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2020/878. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

Provoca irritación de las vías respiratorias, normalmente reversible y suele estar limitada a las vías respiratorias superiores.

#### G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

### Información adicional:

No determinado

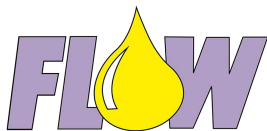
### Información toxicológica específica de las sustancias:

| Identificación                                     | Toxicidad aguda        |             | Género |
|----------------------------------------------------|------------------------|-------------|--------|
| Oxido de calcio<br>CAS: 1305-78-8<br>CE: 215-138-9 | DL50 oral              | >2000 mg/kg |        |
|                                                    | DL50 cutánea           | >2000 mg/kg |        |
|                                                    | CL50 Inhalación polvos | >5 mg/L     |        |

## 11.2 Información sobre otros peligros:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -





## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

### Propiedades de alteración endocrina

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

### Otros datos

No determinado

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

### 12.1 Toxicidad:

#### Toxicidad acuática específica del producto:

| Toxicidad aguda       | Especie      | Género |
|-----------------------|--------------|--------|
| CL50 1070 mg/L (96 h) | No relevante | Pez    |

#### Toxicidad acuática específica de las sustancias:

##### Toxicidad aguda:

| Identificación  | Concentración         | Especie         | Género |
|-----------------|-----------------------|-----------------|--------|
| Oxido de calcio | CL50 1070 mg/L (96 h) | Cyprinus carpio | Pez    |
| CAS: 1305-78-8  | CE50 No relevante     |                 |        |
| CE: 215-138-9   | CE50 No relevante     |                 |        |

##### Toxicidad a largo plazo:

| Identificación               | Concentración     | Especie               | Género    |
|------------------------------|-------------------|-----------------------|-----------|
| Oxido de calcio              | NOEC No relevante |                       |           |
| CAS: 1305-78-8 CE: 215-138-9 | NOEC 32 mg/L      | Crangon septemspinosa | Crustáceo |

### 12.2 Persistencia y degradabilidad:

No relevante

### 12.3 Potencial de bioacumulación:

No relevante

### 12.4 Movilidad en el suelo:

No relevante

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

### 12.6 Propiedades de alteración endocrina:

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

### 12.7 Otros efectos adversos:

No descritos

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

| Código    | Descripción | Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014) |
|-----------|-------------|------------------------------------------------|
| 20 01 19* | Plaguicidas | Peligroso                                      |

#### Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

HP5 Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración, HP4 Irritante — irritación cutánea y lesiones oculares

#### Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 7/2022). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



### SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN (continúa)

#### Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014.

Legislación nacional: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

#### Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2025 y al RID 2025:



- |                                                                             |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 14.1 Número ONU o número ID:                                                | UN1910                    |
| 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:              | ÓXIDO CÁLCICO (NO SUJETO) |
| 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:                                | 8                         |
| Etiquetas:                                                                  | 8                         |
| 14.4 Grupo de embalaje:                                                     | III                       |
| 14.5 Peligros para el medio ambiente:                                       | No                        |
| 14.6 Precauciones particulares para los usuarios                            |                           |
| Disposiciones especiales:                                                   | No determinado            |
| Código de restricción en túneles:                                           | No determinado            |
| Propiedades físico-químicas:                                                | Ver sección 9             |
| Cantidades limitadas:                                                       | 0                         |
| 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI: | No determinado            |

#### Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 42-24:



- |                                                                             |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 14.1 Número ONU o número ID:                                                | UN1910                    |
| 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:              | ÓXIDO CÁLCICO (NO SUJETO) |
| 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:                                | 8                         |
| Etiquetas:                                                                  | 8                         |
| 14.4 Grupo de embalaje:                                                     | III                       |
| 14.5 Contaminante marino:                                                   | No                        |
| 14.6 Precauciones particulares para los usuarios                            |                           |
| Disposiciones especiales:                                                   | No determinado            |
| Códigos FEm:                                                                |                           |
| Propiedades físico-químicas:                                                | Ver sección 9             |
| Cantidades limitadas:                                                       | 0                         |
| Grupo de segregación:                                                       | SGG18                     |
| 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI: | No determinado            |

#### Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2026:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Impresión: 20/07/2026

Emisión: 12/11/2024

Revisión: 11/04/2025

Versión: 3 (sustituye a 2)

#### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



|                                                                                    |                |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>14.1 Número ONU o número ID:</b>                                                | UN1910         |
| <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b>              | ÓXIDO CÁLCICO  |
| <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>                                | 8              |
| Etiquetas:                                                                         | 8              |
| <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>                                                     | III            |
| <b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>                                       | No             |
| <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>                            |                |
| Propiedades físico-químicas:                                                       | Ver sección 9  |
| <b>14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:</b> | No determinado |

#### SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

##### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

- Reglamento (EU) 2024/590, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante
- Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes: No relevante
- REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante
- Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N° 528/2012: *Oxido de calcio (1305-78-8)*
- PT: (2, 3)
- Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante
- Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

##### Seveso III:

No relevante

##### Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):

No relevante

##### Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

##### Instrucciones de uso pertinentes:

Usos pertinentes: Industria Química. Uso exclusivo usuario profesional.

Materiales de construcción, industria química, agricultura, biocidas, protección del medio ambiente (tratamiento de gases de combustión, tratamiento de aguas residuales, tratamiento de lodos), tratamiento de agua potable, alimentación, industria alimentaria y farmacéutica, ingeniería civil, industrias del papel y de la pintura, desinfección.

##### Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Reglamento (UE) n ° 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012 , relativo a la comercialización y el uso de los biocidas

##### 15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

#### SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

##### Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN)

### Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:

Sustancias que contribuyen a la clasificación (SECCIÓN 2):

- Sustancias retiradas
- Oxido de calcio (1305-78-8)

### Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H315: Provoca irritación cutánea.  
H318: Provoca lesiones oculares graves.  
H335: Puede irritar las vías respiratorias.

### Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

### Reglamento n°1272/2008 (CLP):

Eye Dam. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves.  
Skin Irrit. 2: H315 - Provoca irritación cutánea.  
STOT SE 3: H335 - Puede irritar las vías respiratorias.

### Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

### Principales fuentes bibliográficas:

<http://echa.europa.eu>  
<http://eur-lex.europa.eu>

### Abreviaturas y acrónimos:

ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera  
IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas  
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo  
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional  
DQO: Demanda Química de Oxígeno  
DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días  
BCF: Factor de Bioconcentración  
DL50: Dosis Letal 50  
CL50: Concentración Letal 50  
EC50: Concentración Efectiva 50  
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición OctanolAgua  
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico  
FDS: Ficha de Datos de Seguridad  
UFI: identificador único de fórmula  
IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer